

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 93

Presentada por: Administración

Serie 2002-2003

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUM. 187, SERIE 2001-2002, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : La Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Núm. 187, Serie 2001-2002, en donde se le cambia el nombre a la Calle A de la Urbanización Villa Caparra por el nombre de Josemaría Escrivá.

POR CUANTO : Con posterioridad al cambio de nombre, algunos vecinos de la Calle A han planteado problemas con la correspondencia.


POR CUANTO : Los promoventes del cambio de nombre se han comunicado con el Municipio expresando que no desean entrar en controversias con sus vecinos y que no desean levantar objeciones a que se derogue la Ordenanza Núm. 187, Serie 2001-2002.

PORTANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2002.

Sección 1ra. : Derogar, como por la presente se deroga, la Ordenanza Núm. 187, Serie 2001-2002.

Sección 2da. : Ordenar, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas de este Municipio a que rotule dicha calle con el nombre de Calle A.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de diciembre de 2002.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

*Legislatura Municipal*

*Milagros Pabón*

*Presidenta*

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.93, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 13 de diciembre de 2002.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Francisco Nieves Figueroa  
Juan A. Martínez Cintrón  
Carmen Delgado Morales  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Aida Márquez Ibáñez  
Sara Nieves Colón

Carlos M. Santos Otero  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmelo Ríos Santiago  
Carmen Báez Pagán  
Adolfo A. Rodríguez Burgos  
Elsie Droz Rodríguez

Voto en contra del Hon.  
Ramón Ruiz Sánchez

Voto abstenido del Hon.  
Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de diciembre de 2002.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 20 días del mes de diciembre del año 2002.

  
Secretaria Legislatura Municipal